



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 336-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 17 de Julio de 2013

## VISTOS:

Los Informes N° 081-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC y N° 083-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC, remitidos por la Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, el Informe N° 137-2013-MIDIS/PNAEQW-UTRC del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el Informe N° 295-2013-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;



Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos;



Que, asimismo, la Ley N° 29951 estableció que los comités u organizaciones referidos en el párrafo precedente, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiendo que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición



28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

**SE RESUELVE:**

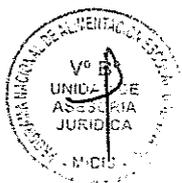
**Artículo 1.-** Aprobar y disponer la transferencia financiera del Pliego 040 – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a favor del Comité de Compra por la suma total de **S/. 39,533.90 (Treinta Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres con 90/100 Nuevos Soles)** para financiar el servicio de alimentación escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, conforme al **Anexo A** adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar la Transferencia de Recursos Financieros para cubrir los gastos bancarios por la suma de **S/. 220.66 (Doscientos Veinte con 66/100 Nuevos Soles)** a favor del Comité de Compra conforme al detalle indicado en el **Anexo B** de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Administración ejecute las acciones administrativas necesarias, para el registro del Devengado y el giro de los recursos autorizados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Transferencia Financiera a que se refieren los Artículos precedentes se realizará con cargo al Presupuesto del Ejercicio fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y con la disponibilidad autorizada en el Calendario de Pagos correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



  
-----  
**GUISELLE M. ROMERO LORA**  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL





## ANEXO A

INFORME JUT	PROVEEDOR	UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ	TOTAL SOLES
081-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CONSORCIO HOLESUND	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	629.05
081-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CONSORCIO HOLESUND	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	629.06
081-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CONSORCIO HOLESUND	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	629.06
081-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CONSORCIO HOLESUND	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	629.06
083-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CONSORCIO HOLESUND	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	9,126.28
083-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CONSORCIO HOLESUND	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	9,126.28
083-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CONSORCIO HOLESUND	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	9,382.55
083-2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC	CONSORCIO HOLESUND	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	9,382.55
<b>TOTAL</b>				<b>39,533.90</b>



ANEXO B

UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ DE COMPRA	PROVEEDOR	TOTAL SOLES	COMISION TRANSPERENCIA DE FONDOS	ITF	EMISION DE CARTA ORDEN	MANTENIMIENTO DE CUENTA	EMISION ESTADO DE CUENTA	TOTAL GASTOS BANCARIOS E ITF
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	629.06	3.15	0.03	10.50	0.00	0.00	13.68
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	629.06	3.15	0.03	0.00	0.00	0.00	3.18
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	629.06	3.15	0.03	0.00	0.00	0.00	3.18
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	629.06	3.15	0.03	0.00	0.00	0.00	3.18
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	9,126.28	45.63	0.46	10.50	0.00	0.00	56.59
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	9,126.28	45.63	0.46	0.00	0.00	0.00	46.09
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	9,382.55	46.91	0.47	0.00	0.00	0.00	47.38
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	CALLAO 1	CONSORCIO HOLESUND	9,382.55	46.91	0.47	0.00	0.00	0.00	47.38
<b>TOTAL</b>			<b>39,533.90</b>	<b>197.67</b>	<b>1.98</b>	<b>21.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>220.66</b>

